



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\CONTRATOS\2016- BAR- RESTAURANTE2\MESAS\ACTAS\Acta_mesa_2_31_03_02_2016_bar.doc

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Sesión del 31 de marzo de 2016

CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN PERIODO DE SUBSANACIÓN Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE 2 “ASPECTOS TÉCNICOS” DEL CONTRATO DE SERVICIOS “BAR-RESTAURANTE EN LOCALES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES GESTIONADAS POR EL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” (Expte. 11/2016).

En San Vicente del Raspeig, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, siendo las trece horas y diez minutos, en la Sala de Juntas de la 3ª Planta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la composición aprobada por Consejo Rector, en sesión de fecha 18 de febrero de 2016, con los siguientes miembros:

Presidente de la Mesa, D. José Luis Lorenzo Ortega, Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes,

Vocales: D. José Juan Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Industrial Municipal; Dª Henar Velasco Hernández, Administrativa del OAL.

Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, D. Armando Etayo Alcalde, Secretario Actcal., dando fe del Acto.

Por los grupos políticos municipales asiste un representantes del PSOE (D. Manuel A. Martínez Sánchez), un representante del PP (D. José Rafael Pascual Llopis), un representante de Ciudadanos (D. Seraffín Serrano Torres), un representante de Guanyar (D. Javier Martínez Serra), un representante de Compromís (Dª Begoña Monllor Arellano) y un representante de Sí Se Puede San Vicente-SSPSV (D. Bienvenido Gómez Rodríguez).

Cánon a satisfacer por el adjudicatario: 14.240 euros, IVA incluido al 21% (12.000 € + 2.520 € IVA al 21%), para la duración inicial del contrato (2 años). El tipo de canon a abonar por el contratista correspondiente a la primera anualidad, mejorable al alza por los licitadores, se fija en 7.260 euros /año IVA incluido al 21 % (6.000 € + 1.260 € IVA al 21%). Dicho canon no será revisable durante el período inicial del contrato. En caso de prórroga será objeto de revisión atendiendo a las fluctuaciones que sufra el IPC durante los últimos doce meses.

El contrato a que se refiere el presente Pliego no genera obligación económica para el Patronato Municipal de Deportes, dado que el adjudicatario del contrato percibirá directamente de los usuarios inscritos los precios correspondientes en los términos establecidos en los pliegos.

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.

Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Declaración responsable en los términos establecidos en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y artículo 146.4 del TRLCSP.

Aprobación expediente de contratación: Consejo Rector de fecha 18 de febrero de 2016

Tramitación: Ordinaria.

Fecha publicación BOP: 26 de febrero de 2016 (nº 39)

CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN PERIODO DE SUBSANACIÓN Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE 2 "ASPECTOS TÉCNICOS":

Por parte del Secretario de la Mesa se pone de manifiesto el estado del expediente a fecha actual.

Respecto a las once ofertas presentadas, la Mesa en sesión de fecha 21 de marzo de 2016, acordó admitir a nueve de las plicas. Asimismo se acordó requerir a D. JOSÉ ANTONIO PINO ALDEGUER y a la empresa HOSTELERA ALSELU, S.L. para que presenten la Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos previos en los términos establecidos en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, en el plazo de 3 días hábiles conforme al artículo 81.2 del RGLCAP.

Se pone de manifiesto que ha sido presentada la documentación requerida en tiempo y forma por la mercantil HOSTELERA ALSELU, S.L. (RE. 2016000892 de 21.03.2016) y por D. JOSÉ ANTONIO PINO ALDEGUER (RE. 2016000893 de 22.03.2016) procediéndose a continuación al examen de la misma.

De conformidad con lo anterior, la mesa por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Continuar con el procedimiento, admitiendo a las siguientes plicas, tras el examen y comprobación de la documentación presentada en período de subsanación:

<i>PLICA 1:</i>	PINO ALDEGUER, JOSÉ ANTONIO	DNI: 21450507V
<i>PLICA 2:</i>	ANDRÉS CABALLERO, ÁNGEL	DNI: 01626474Y
<i>PLICA 3:</i>	FERNANDEZ MORENO, TRINIDAD	DNI: 21427016D
<i>PLICA 4:</i>	MARCO EGEA, ALEJANDRO HUGO	DNI: 48568655S
<i>PLICA 5:</i>	HOSTELERA ALSELU, S.L.	CIF: B54454285
<i>PLICA 6:</i>	JUAN PASTOR, ISAAC MANUEL	DNI: 48538967C
<i>PLICA 7:</i>	FERNÁNDEZ GARALUT, JOSÉ MIGUEL	DNI: 21502613M
<i>PLICA 8:</i>	ESPORTIU HISPANIC, S.L.	CIF: B98579675
<i>PLICA 9:</i>	LÓPEZ GUIJARRO, FRANCISCO JOSÉ	DNI: 21463602W
<i>PLICA 10:</i>	EUROPA HOUSE APARTMENTS, S.L.	CIF: B54455845
<i>PLICA 11:</i>	MARCOS BERNAL, JOSÉ MARÍA	DNI: 21479449W

SEGUNDO.- Proceder a la apertura en acto público del segundo sobre "Aspectos Técnicos", dando traslado al Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. José Juan Sirvent Segura, para su evaluación conforme a los criterios/baremación rectores de la adjudicación, señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa con carácter previo a la apertura del tercer sobre que contiene las ofertas económicas.

A dicho acto público comparece un representante de las empresas:

PINO ALDEGUER, JOSÉ ANTONIO
ANDRÉS CABALLERO, ÁNGEL
FERNANDEZ MORENO, TRINIDAD
MARCO EGEA, ALEJANDRO HUGO
HOSTELERA ALSELU, S.L.
JUAN PASTOR, ISAAC MANUEL
FERNÁNDEZ GARALUT, JOSÉ MIGUEL
ESPORTIU HISPANIC, S.L.
LÓPEZ GUIJARRO, FRANCISCO JOSÉ
MARCOS BERNAL, JOSÉ MARÍA

, sin efectuar observación alguna.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\CONTRATOS\2016- BAR- RESTAURANTE2\MESAS\ACTAS\Acta_mesa_2_31_03_02_2016_bar.doc

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario Acctal. doy fe.

El Presidente,

José Luis Lorenzo Ortega

El Secretario Acctal,

Armando Etayo Alcalde

Vocal

Henar Velasco Hernández

Vocal

José Juan Sirvent Segura